



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 122-2005-MSI

San Isidro, 18 de octubre de 2005

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Vistos, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha los Dictámenes N° 039-2005-CAJ/MSI y N° 023-2005-ADM-FIN/MSI, de las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Administración y Finanzas, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta N° 002-2005, el Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de esta Corporación Edil, en sesión ordinaria del 2 de setiembre del 2005, acordó recomendar se acepte la donación efectuada por el señor Carlos Rey Lama e hijos de 106 volúmenes de la revista SELECCIONES READER'S DIGEST (AÑOS 1941—1992);

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles de ésta Corporación Edil, modificado por Resolución de Gerencia Municipal N° 449-2003-09-GM/MSI de fecha 18 de julio del 2003, y de conformidad con el artículo 55° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado mediante Resolución N° 039-98/SBN, el referido comité está facultado para sugerir la aceptación de donaciones;

Que, es atribución del Concejo Municipal aceptar la donación de los bienes descritos en el Acta N° 002-2005, de conformidad con las normas glosadas anteriormente; y, En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó por Unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación efectuada por el señor Carlos Rey Lama e Hijos de 106 (ciento seis) volúmenes de la revista Selecciones – Reader's Digest (años 1941 -1992), valorizados en USDS 106.00 (ciento seis con 00/100 dólares americanos)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo de Concejo al señor Carlos Rey Lama, dándosele las gracias por su gentil donación.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la gerencia de Logística y Servicios Generales y a la secretaria General del Concejo.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cumplase



BERGE SALMON JORDAN
Alcalde



PATRICIA APARICIO GARAY
Secretaría General del Concejo